



H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA
29 DE MAYO DE 2015

ACTA 12/2015

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco; siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día veintinueve de mayo del año 2015 dos mil quince, en el Recinto Oficial se celebró Sesión de Ayuntamiento con carácter de **ORDINARIA**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el Artículo 132, fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

El Presidente Municipal **C. ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, propone el orden del día quedando **aprobado por UNANIMIDAD** de la siguiente manera:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZAR LA GESTIÓN DE FONDOS FEDERALES PARA PROGRAMA EMERGENTE, PARA PAGOS PASIVOS.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL (H 3-17) A INDUSTRIAL MEDIO (12-4), DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE ZUNO NUMERO 22, EN LA LOCALIDAD DEL RAICERO, CON UNA SUPERFICIE DE 3,428.31 MTS².
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y DENSIDAD DE H4-U A H4-V, RESPECTO DEL FRACCIONAMIENTO EL CARMEN DE LA CALLE FRANCISCO MEDINA ASCENCIO HACIA EL SUR, COMPRENDIENDO LAS MANZANAS A (PARCIALMENTE), D, E, F, G Y H.
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COMODATO POR CINCO AÑOS, CON LA EMPRESA DENOMINADA "PROYECTO GAIA", LA CUAL ES PRESTADORA DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL ZOOLOGICO LA EUCALERA.
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL.
- VIII. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN SOBRE LA QUEJA 02749/15/III, QUE EMITIÓ LA CNDH, PARA DAR CONOCIMIENTO AL PLENO SOBRE UNA PETICIÓN REALIZADA POR LA C. MARISOL BELTRÁN VILLANUEVA; ESTUDIANTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, LA CUAL SOLICITA SE TENGA UN TRASPORTE DE OCOTLÁN A EL CENTRO UNIVERSITARIO QUE ESTUDIA.
- IX. ASUNTOS GENERALES
- X. CLAUSURA DE LA SESIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA
29 DE MAYO DE 2015

ACTA 12/2015



Al desahogo del **Primer** Punto del Orden del Día, la Secretaría General a cargo del Sr. **Jonathan Merced García Navarro**, previo haber pasado la lista de asistencia da cuenta y certifica que en esta Sesión se encuentran presentes C.C. Regidores en funciones:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN	PRESIDENTE	PRESENTE
MOISÉS NUÑO VELÁZQUEZ	REGIDOR	AUSENTE
BERTHA ISELA GODÍNEZ DÍAZ	REGIDOR	PRESENTE
ALEJANDRO CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE
RAMIRO FLORES OCHOA	REGIDOR	PRESENTE
BRENDA JULIZA ROJO VILLASANO	REGIDOR	PRESENTE
SERGIO ERNESTO ÁGUILA PÉREZ	REGIDOR	PRESENTE
ANGÉLICA BECERRA NÁPOLES	REGIDOR	PRESENTE
MARISOL VILLA NAPOLES	REGIDOR	PRESENTE
EMMANUEL SOLÍS LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE
ANDRÉS SÁNCHEZ CASTELLANOS	REGIDOR	PRESENTE
MOISÉS NUÑO VELÁZQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
ROBERTO VENTURA MENDOZA	REGIDOR	PRESENTE
JUAN JOSÉ FLORES LÓPEZ	SÍNDICO	PRESENTE

De lo anterior se desprende que existe **Quórum Legal** para sesionar de conformidad con lo dispuesto con los artículos 32 treinta y dos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 128 ciento veintiocho, 129 ciento veintinueve, 138 ciento treinta y ocho del Reglamento de Gobierno del Municipio de Ocotlán, Jalisco, al encontrarse presentes **13** trece de los **14** catorce miembros que integran este H. Ayuntamiento. El **Presidente Municipal Enrique Robledo Sahagún** declara instalada la sesión y válidos los acuerdos que se tomen.

Al punto número **Dos** del Orden del Día, Aprobación del Orden del Día, en uso de la voz el Presidente Municipal **C. ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, somete a votación la aprobación del Orden del Día y dice "quien esté a favor de aprobar el Orden del Día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se acompañaron a la convocatoria, póngase a manifestarlo levantando su mano", a lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Seguida el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, al continuar con la sesión, me permito informar que el Regidor Moisés Nuño Velázquez envió un escrito para solicitar se justifique su inasistencia a esta sesión; por lo que pongo a su consideración: quien esté a favor de aprobar justificar la inasistencia del Regidor Moisés Nuño Velázquez. Sírvase manifestarlo levantando su mano. A lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Al punto número **Tres** del Orden del Día, Análisis, Discusión y en su caso autorizar la gestión de Fondos Federales para Programa Emergente, para pagos pasivos.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "están requiriendo de tesorería esta autorización para gestionar los diversos fondos".

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

29 DE MAYO DE 2015

ACTA 12/2015



Acto continuo el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar Se aprobó autorizar al Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para gestionar fondos federales para el programa emergente, para pagos pasivos. Sírvase manifestarlo levantando su mano. A lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al punto número **Cuatro** del Orden del Día, el cual consiste en análisis, discusión y en su caso aprobación para el cambio de uso de suelo de habitacional (H 3-17) a industrial medio (I2-4), del predio ubicado en la calle Guadalupe Zuno número 22, en la localidad del raicero, con una superficie de 3,428.31 mts².

En uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "el Ingeniero Vicente Roberto Vázquez Ávila, solicito a Ordenamiento Territorial el cambio de uso de suelo del predio ubicado en la calle Guadalupe Zuno, número 22 en la colonia el Raicero, de habitacional a industrial medio ya que quiere destinarlo a la fabricación de mueble de madera".

Haciendo uso de la voz la Regidora **BERTHA ISELA GODINEZ DIAZ**, menciona "creo que se **debe** de dar más información ya que en las imágenes no aparece más que una finca sola pero no las viviendas que existen alrededor, y el hacer cambio de uso de suelo de habitacional a industrial no me parece"

Acto Continuo el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar el cambio de uso de suelo de habitacional (H 3-17) a industrial medio (I2-4), referente al predio ubicado en la calle Guadalupe Zuno número 22, en la localidad del Raicero. Sírvase manifestarlo levantando su mano, Resultando **APROBADO POR MAYORIA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 4 CUATRO ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES JORGE NUÑO VELAZQUEZ, BERTHA ISELA GODINEZ DIAZ, ANGELICA BECERRA NAPOLES Y ALBERTO VENTURA MENDOZA**

Al punto número **Cinco** del Orden del Día, que consiste en análisis, discusión y en su caso para el cambio de uso de suelo y densidad de H4-U a H4-V, respecto del fraccionamiento El Carmen de la calle Francisco Medina Ascencio hacia el sur, comprendiendo las manzanas A(parcialmente), D, E, F, G Y H.

Enseguida el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "Ordenamiento nos envió también este cambio de uso de suelo, siendo en el fraccionamiento El Carmen".

En uso de la voz el Regidor **ALBERTO VENTURA MENDOZA**, comenta, "creo que es necesario que se analice en la comisión de planeación".

El Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "estamos siguiendo el nuevo modelo que no solo México está siguiendo si no todos los países, por esta razón es necesario aprobarlo es esta sesión"

Acto Continuo el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar el cambio de uso de suelo y densidad de H4-U a H4-V, respecto del fraccionamiento el Carmen de la calle Francisco Medina Ascencio hacia el sur, comprendiendo las manzanas A(parcialmente), D, E, F, G Y

Burbajo A. C.
Agripino Flores Ochoa
Agripino Flores Ochoa

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

29 DE MAYO DE 2015



OCOTLÁN
Municipio Municipal PROGRESO Y BIENESTAR

ACTA 12/2015

o levantando su mano. A lo que resultó **APROBADO POR MAYORIA CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION DEL REGIDOR ALBERTO VENTURA MENDOZA**

Al punto número **Seis** del Orden del Día, que consiste en análisis, discusión y en su autorización para suscribir convenio de comodato por cinco años, con la empresa denominada "Proyecto GAIA", la cual es prestadora de los servicios correspondientes al zoológico la Eucalera.

El Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice: "La empresa GAIA es la encargada del zoológico que se ubica en el Parque Metropolitano y necesita el convenio para poder realizar los trámites para la incorporación de los ejemplares que se encuentran resguardados en dicho lugar".

Acto Continuo el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar celebrar convenio de comodato por un plazo de cinco años, con la Empresa denominada "Proyecto GAIA", la cual es prestadora de los servicios correspondientes al Zoológico, ubicado en el Parque Metropolitano de la Eucalera. Sírvase manifestarlo levantando su mano. A lo que resultó **APROBADO POR MAYORIA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 4 CUATRO ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES JORGE NUÑO VELAZQUEZ, BERTHA ISELA GODINEZ DIAZ, ANGELICA BECERRA NAPOLES Y ALBERTO VENTURA MENDOZA**

Al punto número **Siete** del Orden del Día, que consiste en análisis, discusión y en su autorización para la continuación de la tercera etapa de proyecto y construcción de planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Cabecera Municipal.

El Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice: " esta es la tercer etapa de una planta de tratamiento de aguas residuales la cual aconsejo a los regidores que la conozcan que asistan porque es una planta que beneficiara a nuestro municipio la cual se ubica rumbo a San Juan Chico".

Acto Continuo el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de autorizar Enseguida el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar

PRIMERO.- La Comisión Estatal Del Agua en lo sucesivo "CEA" y El Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán Jalisco en lo sucesivo "El Ayuntamiento" convienen en llevar a cabo la realización de la obra pública consistente **TERCER ETAPA DE PROYECTO Y CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLAN, A BASE DE SISTEMA DE COGENERACION DE ENERGIA.** mediante el Programa **PROTAR 2015** Por lo anterior se aprueba celebrar y formalizar el punto de acuerdo para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra pública descrita

SEGUNDO.- "CEA" y "El Ayuntamiento" convienen que el monto estimado de la obra, que menciona en la cláusula anterior, será de \$ 13'475,256.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

Recursos Federales	50.00%	\$ 6'737,628.00
--------------------	--------	-----------------

Agripino Flores Ahoya
Buenafuente

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

29 DE MAYO DE 2015



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2013 - 2015

ACTA 12/2015

Recursos Estatales	30.00%	\$ 4'042,576.80
Recursos Municipales	20.00%	\$ 2'695,051.20
Total	100.00%	\$ 13'475,256.00

El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado e indirectos

El Ayuntamiento autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo. cuando la obra incremente el costo descrito en más del 25% será necesario que "El Ayuntamiento" apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que "CEA" se lo notifique a "El Ayuntamiento".

"El Ayuntamiento" autoriza a la "CEA" realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que "CEA" gire a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

Tercero.- "El Ayuntamiento" se obliga a poner a disposición de "CEA", a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, "El Ayuntamiento" se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la comisión federal de electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

En caso de requerir estudios en materia de impacto ambiental para la realización de la obra, EL Ayuntamiento se obliga a seleccionar y contratar un proveedor especializado, para la elaboración de los estudios y/o trámites requeridos en materia de impacto ambiental, cubrir los costos asociados a los trabajos hasta su conclusión e ingresar a los estudios y/o trámites ante las autoridades ambientales correspondientes considerando en su caso la información complementaria solicitada y efectuar todas las gestiones necesarias para contar con la mencionada autorización.

Cuarto.- "El Ayuntamiento" se obliga ante "CEA", a presentar constancia de no adeudo con la comisión nacional del agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto. En caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento.

Quinto.- "CEA" se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este convenio, de conformidad con lo dispuesto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la "CEA".

Sexto.- "El Ayuntamiento" podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo

Buenaño

Partido para Obra

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

29 DE MAYO DE 2015



OCOTLÁN
Municipio Municipal 2015-2017

ACTA 12/2015

considerare necesarias a "CEA", quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la obra.

Séptimo.- "CEA" se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y "El Ayuntamiento" por su parte, efectuará acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a "CEA" los resultados obtenidos.

Conforme a los resultados de la autorización, condicionada o exención en materia de impacto ambiental, el Ayuntamiento se obliga a cumplir con las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales, lineamientos técnicos ambientales, normas oficiales mexicanas, entre otros requerimientos especificados en la etapa de operación de la infraestructura hasta el fin de su vida útil.

Octavo.- la obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de saneamiento del municipio de Ocotlán Jalisco una vez entregada por "CEA", por lo que "El Ayuntamiento" continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

Noveno.- las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este convenio con "El Ayuntamiento" o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a "CEA" en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

Décimo.- en caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a "El Ayuntamiento" y "CEA" haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por "El Ayuntamiento".

Décimo Primero.- El Ayuntamiento se obliga a garantizar que las descargas de aguas residuales cumplan con lo establecido en la norma nom-002-semarnat-1996 y reconoce su responsabilidad en la operación la planta de tratamiento de aguas residuales, eximiendo a "CEA" de las desviaciones en el manejo de la misma.

Segundo.- "CEA" y "El Ayuntamiento" convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Décimo Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Titular de la Oficina de la Hacienda Municipal para que firmen el convenio de colaboración en representación del Ayuntamiento

Sírvase manifestarlo levantando su mano. A lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al punto número **ocho** del Orden del Día, que consiste en análisis, sobre la queja 749/15/III, que emitió la CNDH, para dar conocimiento al pleno sobre una petición hecha por la C. Marisol Beltrán Villanueva, estudiante del Centro Universitario de los Rios, que solicita se tenga un transporte de Ocotlán al Centro Universitario que

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

29 DE MAYO DE 2015



ACTA 12/2015

En uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice: "La Comisión Estatal de Derechos Humanos envió esta queja de la C. Marisol Beltrán Villarruel, ella es estudiante del Centro Universitario de los Altos en medicina y quiere un transporte".

En uso de la voz el Regidor **ALBERTO VENTURA MENDOZA**, comenta, "yo he visto varios camiones que trasladan a estudiantes de sus lugares de origen aquí a la universidad".

En uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice: "este ayuntamiento también aprobó para que esos camiones que ve estuvieran aquí, yo creo que lo que tenemos que hacer es primeramente contestar a la CNDH, que ya se vio este asunto en pleno, pero también comenzar a gestionar un transporte para que los estudiantes que son originarios de aquí puedan tener este apoyo".

Al punto número **nueve** del Orden del Día, que consiste en, asuntos varios.

En uso de la voz el Secretario General **JONATHAN MERCED GARCIA NAVARRO**, dice, me permito informar que ha esta Secretario no se presentó ningún asunto".

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente Municipal **L.C.P ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, da por concluida la sesión siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos del día 29 de mayo de 2015 dos mil quince y firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

Alcalden Buelhaje
Garcia

Aguirre Flores Ochoa

C. ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN
Presidente Municipal

C. MOISÉS NUÑO VELÁZQUEZ
Regidor

C. BERTHA ISELA GODÍNEZ DÍAZ
Regidor

C. ALEJANDRO CHÁVEZ LÓPEZ
Regidor

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

29 DE MAYO DE 2015

ACTA 12/2015



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2015-2018

C. RAMIRO FLORES OCHOA
Regidor

C. BRENDA JULIZA ROJO VILLASANO
Regidor

C. SERGIO ERNESTO ÁGUILA PÉREZ
Regidor

C. ANGÉLICA BECERRA NÁPOLES
Regidor

C. GENARO EMMANUEL SOLÍS LÓPEZ
Regidor

C. FERNANDO SANCHEZ CASTELLANOS
Regidor

C. MARISOL VILLA NAPOLES
Regidor

C. ALBERTO VENTURA MENDOZA
Regidor

C. JORGE NUÑO VELÁZQUEZ
Regidor

C. JUAN JOSÉ FLORES LÓPEZ
Síndico

L.A.E JONATHAN MERCED GARCIA NAVARRO
Secretario General